

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular Nº 1512 de enero de 2001 y Nº 1360 de enero de 1998).

OFICIO CIRCULAR Nº

5 7 8

0 4 MAR 2010

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

- La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de febrero de 2010 es de 3,25%.
- 2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de marzo de 2010 (Circular Nº 1360) son:

## TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

## PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
MARZO	1,97	2,10	3,04	3,12

MES:	2001-2500(*)	2501-3000(*)	3001-4000(*)	4001-
MARZO	3,26	3,52	3,79	4,31

<sup>(\*)</sup> Estas tasas se obtuvieron calculando un *spread* promedio del Bono de Reconocimiento por sobre los Cero y BCU de plazos de vencimiento similares a los tramos donde se observó transacciones de RECO. Luego se procedió a sumar ese *spread* promedio a la curva cero proyectada al 03/03/2010 para los tramos faltantes.

OSYALDO MACIAS M SUPERINTENDENTE (S)

ERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9º Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21

www.svs.cl

LE TO